

SP/3061.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 FEB. 2025

VISTO: la solicitud realizada por las personas nombradas como enlace por el señor Presidente electo, Yamandú Orsi, en el marco del proceso de transición;

RESULTANDO: I) que a través de la misma solicitaron apoyo en materia de recursos humanos;

II) que el señor Presidente de la República ha designado al señor Secretario de la Presidencia de la República y a la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República como enlace en las tareas de coordinación y colaboración en el proceso de transición;

III) que las personas designadas por ambos han acordado trabajar en conjunto para garantizar una transición ordenada y eficiente;

CONSIDERANDO: I) que a esos efectos, procede atender lo solicitado;

II) que la normativa vigente faculta a la Presidencia de la República a disponer que funcionarios dependientes de organismos públicos estatales y no estatales, pasen a prestar servicios en el Inciso 02 "Presidencia de la República", por el tiempo que se estime necesario en cada caso;

III) que el Servicio de Seguridad Presidencial tiene a su cargo la seguridad del Presidente, de sus familiares directos, y de otras autoridades nacionales que se determine, y para ello cuenta con recursos asignados;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, el artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, artículos 60 a 63 de la Ley

1208192

N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, el último de los mencionados en la redacción dada por el artículo 64 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, por el Decreto N° 16/006, de 16 de enero de 2006 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y
LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVEN:**

1°.- Dispónese el pase en comisión del funcionario del Ministerio del Interior, Juan Marcelo Cardozo Vargas, para prestar servicios en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", hasta el 28 de febrero de 2025.

2°.- Comuníquese, notifíquese y publíquese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República